

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	ORDINARIO
RADICADO	13001310300220080015000
DEMANDANTE	ROSARIO RANGEL PEREZ Y OTROS
DEMANDADO	ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, ante usted el presente proceso de la referencia, en el cual se observa distintos memoriales tendientes a la terminación del proceso por cumplimiento de las obligaciones emanadas de la sentencia. Sírvase Proveer.

Cartagena D. T. y C., 11 de noviembre de 2022.


NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena D. T. y C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y luego de verificar en el expediente, observa el despacho memorial proveniente del apoderado de la parte demandada CLÍNICA GENERAL DEL NORTE, en el acredita el cumplimiento de la obligación impuesta en la sentencia y solicita, además, la terminación del proceso. En el mismo sentido se observa distintos memoriales allegados por la apoderada de la demandada LIBERTY SEGUROS S.A, en el que se acredita el cumplimiento respecto del pago de las costas del proceso y se solicita la terminación del proceso respecto de su representada. Procede el Despacho a verificar el cumplimiento de las cargas impuestas a los demandados en razón de la sentencia que dirimió la controversia inicial, encontrando que en efecto se dio cumplimiento a las obligaciones con los pagos realizados así:

Título	Valor	Fecha Entrega
412070002536758	\$148.500.000.00	10/03/2022
412070002617909	\$946.000.00	13/10/2022
412070002658369	\$25.198.878.00	Pendiente

En este orden, se advierte que se encuentra satisfecha la obligación demandada y las costas del proceso, siendo procedente ordenar la terminación del proceso, una vez se entregue el título 412070002658369 correspondiente al saldo de la obligación, a la parte demandante, actuación que se ordenará en la parte resolutive del presente proveído.

Así las cosas, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial 412070002658369 en cuantía de \$25.98.878.00 a favor de la parte demandante por conducto de su apoderado judicial Dr. ÁLVARO EDUARDO GARZON SALADEN, quien tiene poder para recibir, de conformidad con la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Dar por terminado el presente proceso.

TERCERO: Háganse las anotaciones de rigor en los libros respectivos y archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


**NOHORA E. GARCIA PACHECO
JUEZ**

Mg

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 55b883c5d6400eb632378a07d100fa22a4079b71af7768f64639953a06c704f1

Documento generado en 11/11/2022 11:15:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>